

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2025/15302 *Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de TAG del área económica.*

ANUNCIO

Por Resolución n.º 2198 de 12-12-2025 se dispuso:

1. Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

Lista provisional admitidos

	Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE
1	CABEZUELO	SIMARRO	ROSA MARIA
2	CALERO	JAEN	MIREIA
3	CARRILLERO	FERNÁNDEZ	ENCARNACION
4	FONTELLES	NAVARRO	ZAIDA MARIA
5	GUERRERO	LOPEZ	JOSE CAYETANO
6	LOPEZ	BASTOS	MARINA
7	MACARRO	RODRÍGUEZ	JOSE CARLOS
8	PERAL	GARCÍA	MONICA
9	PEREZ	RODRIGO	ARACELI
10	PERIS	GARCÍA	CRISTINA
11	SÁNCHEZ	SALOM	CARLOS
12	TAMARIT	LÓPEZ	LAURA
13	VALLES	SOLERA	MARTA

Lista provisional de excluidos

	Apellido 1	Apellido 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN*
1	CANTERO	MARTÍNEZ	CLARA MARIA	3
2	FRANCES	PARDO	MARIA	3
3	GARCIA	CHELLET	CRISTINA	5
4	GONZÁLEZ	FRANCO	SANDRA	5
5	GARCIA	MOSCARDO	SUSANA	6

*Causas de exclusión:

1. No realiza declaración responsable en la que manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases generales y específicas, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
2. No se ha comprometido a prestar el preceptivo juramento o promesa tal como establece la Ley de función pública valenciana.
3. No ha abonado los derechos de examen, de conformidad con la ordenanza fiscal o no ha justificado la bonificación, en su caso.
4. No ha presentado DNI, pasaporte en vigor o documento de identidad equivalente.
5. No ha presentado la Titulación requerida.
6. Presentación extemporánea de la instancia (Insubsanable).



2. Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, estas dos últimas sin efectos jurídicos.

3. Conceder un plazo de Diez Días a efectos de subsanación de errores o reclamaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderá definitiva dicha lista provisional. Si se presentan reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Buñol, 12 de diciembre de 2025.—La concejala delegada de Gobierno, Interior, Recursos Humanos, Cultura y Juventud, Tamara Vanesa Díaz Asencio.

